

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUATAVITA

TRASLADO LIQUIDACION DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 NUMERAL 2º DEL C.G.P., SE PROCEDE A DAR TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, CONFORME AL ART. 110 DE C.G.P., PARA QUE LA PARTE PASIVA, SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE MANIFIESTE.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR No. 00083-2015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR FERNANDO DIAZ	14-SEPTIEMBRE-2.020	16-SEPTIEMBRE-2.020
EJECUTIVO SINGULAR No. 00231-2016	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MARINA PEÑUELA BAUTISTA	14-SEPTIEMBRE-2.020	16-SEPTIEMBRE-2.020
EJECUTIVO SINGULAR No. 00079-2015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ, OTRA	14-SEPTIEMBRE-2.020	16-SEPTIEMBRE-2.020

GUATAVITA, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN SECRETARIA Y CORRE TRASLADO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

